

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D13
Dictámenes

▣ ARCHIVO N°18 ▣

Señor Secretario de Gobierno:

Atento a lo requerido esta Asesoría no alcanza a visualizar en la Ley 6312 la necesaria previa autorización de la Dirección Provincial de Vialidad a toda obra de construcción, remodelación y/o emprendimiento de estaciones de servicio, restaurantes, etc., que se realicen sobre rutas nacionales o provinciales que atraviesen el Partido. Tampoco se advierte la incorporación de las propiedades urbanas a las previsiones de la Ley. Por ello esta Asesoría estima procedente continuar con la aplicación de los convenios oportunamente suscriptos y de las normas locales.

Asesoría Letrada, 20 de abril de 1998, FIRMADO: Dr. Vicente Pla. Asuntos Legales.-